

**REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HALLADOS – CONFIRMACIÓN O VARIACIÓN DE DOMICILIO FISCAL**

Jesús María, 01 de octubre de 2022.

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Jesús María, de conformidad con lo establecido en el acápite 6.9 del Decreto de Alcaldía N° 004-2022-MDJM, que contiene el Reglamento que regula las Disposiciones Relativas a la presentación de Declaraciones Juradas Tributarias distrito de Jesús María, cumple con notificar el requerimiento para cambio de domicilio fiscal, a los deudores tributarios que adquirieron condición de no hallados, según relación adjunta, a fin de que **hasta el último día hábil del mes de octubre 2022, CUMPLAN CON REALIZAR LA CONFIRMACIÓN O EL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL.**

De conformidad con lo establecido en acápite 6.9 del Reglamento antes citado, los deudores tributarios que no cumplan con declarar o confirmar su domicilio fiscal hasta el plazo señalado, adquirirán la condición de **NO HABIDO.**

N°	Código de contribuyente	Apellidos y nombres	Tipo de documento	N° de Documento	Domicilio Fiscal Declarado
1	5734	TORRES TUESTA NORMA ELIZABETH	DNI	07823515	CA. FRANCISCO ALMENARA NUM. 264 DPTO. H - LA VICTORIA
2	13664	LAVANDERIAS SAN FELIPE S.A.	RUC	20102193297	ED. CENTRO COMERCIAL SAN FELIPE NUM. 000 DPTO/INT. 38 - JESUS MARIA
3	73774	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS ALAMOS SAC.	RUC	20511230421	JR. AREQUIPA NUM. 298 - MAGDALENA DEL MAR
4	177240	PERU ELECTRONIC S.A.	RUC	20133819411	JR. CARLOS GONZALES NUM. 275 DPTO/INT. 301 LIMA\LIMA\SAN MIGUEL URB. MARANGA